237 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.020
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Y LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DEL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA REALIZAR LA PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS (FONACIDE)

Entre la **Municipalidad de Ybytymi**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ MORENO**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 497.395 y el Secretario General el **LIC.EDGAR RUBEN NOTARIO LÓPEZ**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 5.046.189, domiciliados para este acto en Avda. Pedro Melo de Portugal esq. M.R. Alonso de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** Del Señor Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, propietario, con domicilio Km 137 Dr. Blas Garay, Coronel Oviedo- Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS (FONACIDE)** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ybytymi, contrata los servicios de la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" Del Señor Rodolfo Méndez González para la " PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (2020)" por un monto de Gs. 83.050.600 (guaraníes ochenta y tres millones cincuenta mil seiscientos).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.514

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201-222
Cnel. Oviedo – Paraguay

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 156/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ARROZ TIPO 1	*Primicia*	*Nacional*	*Kg*	*1.590*	*7.500*	*11.925.000*
2	POROTO	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*640*	*16.000*	*10.240.000*
3	FIDEO	*Hilagro*	*Nacional*	*kg*	*966*	*9.900*	*9.536.400*
4	ALMIDON	*Fepasa*	*Nacional*	*kg*	*324*	*10.000*	*3.240.000*
5	SAL YODADA	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*326*	*3.500*	*1.141.000*
6	AZUCAR	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*656*	*9.900*	*6.494.400*
7	ACEITE VEGETAL	*Primicia*	*Nacional*	*lt*	*990*	*10.200*	*10.098.000*
8	HARINA DETRIGO	*Ersa*	*Nacional*	*kg*	*2.656*	*7.000*	*18.592.000*
9	LECHE ENTERA LIQUIDA	*Trébol*	*Nacional*	*kg*	*1.336*	*8.800*	*11.756.800*

Total: 83.050.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y tres millones cincuenta mil seiscientos ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.354.5454-8 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. [illegible]
Intendente Municipal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay a los 29 Día del mes de junio del año 2020.-

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
INGENIO DE ALIMENTOS
"CAMPO VERDE"

Lic. Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal